

FUENTES DE ANDALUCÍA

# PLAN BARRIO A BARRIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
FUENTES DE ANDALUCÍA



**Si mejoras  
tu barrio,  
estas mejorando  
tu pueblo**




# INTRODUCCIÓN

**Los barrios son los lugares de convivencia de las personas, y de las ideas.** Por ello hay que abrir nuevos canales de participación ciudadana y de democracia, facilitando la cooperación entre vecinos y territorio para avanzar más y mejor en el progreso económico sostenible, social y cultural de nuestro pueblo.

El Plan de Barrios de Fuentes de Andalucía **pretende recoger las propuestas de mejoras de cada uno de nuestros barrios a través de reuniones participativas donde los vecinos puedan opinar, debatir y proponer sus iniciativas** con la intención de mejorar las condiciones físicas y de convivencia de su barrio.

Las propuesta recogidas se estudiarán para darle viabilidad técnica y económica. Una vez pasada esta fase de estudio se incorporaran en el **Programas de Actuación de Barrios, el cual se dotara en los prepuestos municipales con una asignación económica en inversiones.**








# FINES Y OBJETIVOS



El objetivo es un mayor acercamiento del gobierno municipal a la ciudadanía, un aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios municipales, la reducción de las desigualdades y desequilibrios entre las diversas zonas del territorio municipal dando a esas zonas una mayor presencia en el proceso de toma de decisiones y un aumento en la eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos disminuyendo la burocracia.

# FINES Y OBJETIVOS

-  LOGRA LA EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL Y LA PROXIMIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A LOS VECINOS/AS.
-  LOGRAR LA COORDINACIÓN Y COHERENCIA CON LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL AYUNTAMIENTO.
-  PERMITIR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS EN LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO, Y, EN ESPECIAL, EN LAS COMPETENCIAS QUE INFLUYAN EN LOS BARRIOS.
-  FACILITAR LA MÁS AMPLIA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES Y ACUERDOS MUNICIPALES.
-  GARANTIZAR LA SOLIDARIDAD Y EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS BARRIOS EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.

# FINES Y OBJETIVOS



SERVIR DE CAUCE A LAS ASPIRACIONES DEL VECINDARIO.



GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS VECINOS/AS, RECONOCIDOS EN LA VIGENTE LEGISLACIÓN LOCAL.



FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y EL TRABAJO EN RED.



GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS.



MEJORAR LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN BASE A LAS NECESIDADES PLANTEADA POR LOS VECINOS/AS EN CADA BARRIO.



MAYOR CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADO EN CADA BARRIO.

# COMPETENCIAS



En las reuniones de barrios se tratarán sobre las competencias en las materias que se indican, con el carácter y contenido que les sean conferidas por el Ayuntamiento

# COMPETENCIAS



ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS EN LAS VÍAS URBANAS.



ORDENACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA; PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS; PARQUES Y JARDINES, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS URBANAS Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y VÍAS RURALES.



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.



SUMINISTRO DEL AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO; SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.



PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS QUE, CON RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE COLECTIVOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, LLEVEN A CABO LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE SERVICIOS.

# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización del Plan de Barrio responde al **sistema de participación colectiva a través del Consejo de Barrio y los delegados de barrio**, para organizar el debate, la participación, las propuestas, las actuaciones, etc. en cada uno de los barrios.

**El Consejo será el órgano de participación y de elaboración de las propuesta y se establece los delegados de barrio como el órgano de gobierno.**





# EL CONSEJO DE BARRIO

**1**

Formado por los vecinos empadronados o certifiquen su convivencia en el territorio determinado para cada barrio

**2**

Las reuniones serán presididas por el Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y por el Concejal de barrio que delegue

**3**

Todos los vecinos tendrán voz siempre y solo tendrán voto sobre los asuntos que el delegado de barrio considere. Se funcionara bajo el principio de consenso, pero si no fuera efectivo los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

**4**

Como mínimo el Consejo tendrá que convocar una vez al año para para informar y acordar las propuestas de cara a los presupuestos municipales.



**5**

EL Consejo podrá reunirse siempre que sea preciso decidir cuestiones de interés general.

**6**

Los vecinos podrán solicitar al delegado de barrio, en cualquier momento, la convocatoria de celebración de Consejo

**7**

El Consejo se convocará por los medios que sean más efectivos una semana antes de su celebración. Asimismo se publicará la convocatoria con 72 horas de antelación en los tablones de anuncios.

**8**

El delegado de barrio se preocupará especialmente de la buena asistencia al consejo. La convocatoria irá acompañada del Orden del Día. De cada sesión se levantará acta.

# DELEGADO DE BARRIO

**1**

El Delegado de Barrio es el órgano de gobierno. El Delegado de Barrio presidirá junto al alcalde del Ayuntamiento el Consejo de Barrio.

Designara a un compañero Delegado de Barrio o a un vecino que actuará como Secretario de la sesión del consejo.

**2**

**3**

En caso de que hubiera votación y ocurriera empate en las votaciones, el Delegado de Barrio podrá ejercer el voto de calidad

El Delegado de Barrio podrá, si fuera necesario, crear grupos o comisiones de trabajo para actuaciones/proyecto específicos.

**4**

**5**

Los Delegados de Barrios tendrán la obligación de transmitir con eficacia y la mayor celeridad los asuntos e inquietudes de su barrio al grupo de gobierno y a las áreas técnicas oportuna para solucionar y gestionar las propuestas y sugerencias de los. vecinos

# DELEGADO DE BARRIO

# FUNCIONES

**Son funciones del Delegado de Barrio:**

**1**

Convocar el Consejo de Barrio.

Velar por el cumplimiento de todos los acuerdos que se tomen en el Consejo, en particular por que se cumpla la programación de cada ejercicio.

**2**

**3**

Organizar y dirigir el debate, la participación y las actuaciones propuestas por el Consejo.

Velar a través de los medios recogidos para que el Plan de Barrios de Fuentes de Andalucía se lleve a cabo.

**4**

# PARTICIPACIÓN ACTIVA CIUDADANA



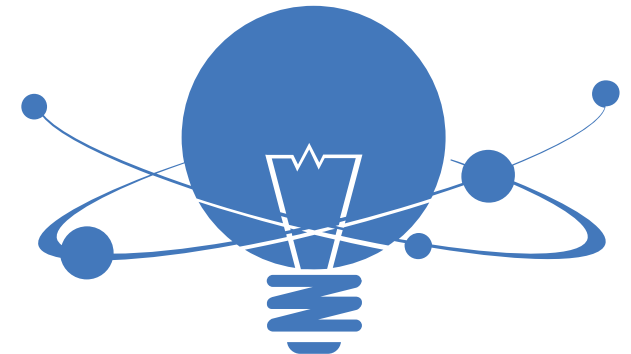
El Plan de Barrio también permite y regula la participación activa de los vecinos y vecinas asumiendo de esta manera no solo la propuesta y debate, sino que también llevaran a cabo la elaboración y ejecución de las actuaciones, actividades o proyectos que se aprueben.

# COMUNIDADES ENERGÉTICAS

## ¿QUÉ ES UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?

Las comunidades energéticas locales son formas de autoconsumo colectivo en el que los participantes se benefician de la energía que producen. Es decir, es como si nuestro barrio; incluyendo viviendas, comercios o industrias, compartieran la energía que producen para hacer un uso más sostenible y justo.

Por norma general, las comunidades energéticas locales utilizan la energía solar fotovoltaica para generar la energía que luego se va a repartir entre los miembros de la agrupación.



# BENEFICIOS

- ✓ AHORRO ECONÓMICO EN LA UNIDAD FAMILIAR
- ✓ EVITAR LA DEPENDENCIA DE LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS CONVENCIONALES
- ✓ POSIBLE SOLUCIÓN A LA POBREZA ENERGÉTICA
- ✓ PROPORCIONAN A LOS CIUDADANOS UN ACCESO JUSTO Y FÁCIL A RECURSOS LOCALES DE ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS SERVICIOS ENERGÉTICOS O DE MOVILIDAD
- ✓ LOS USUARIOS PODRÁN TOMAR EL CONTROL Y TENDRÁN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD
- ✓ SE CREAN OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PARA CIUDADANOS Y NEGOCIOS LOCALES
- ✓ FACILITACIÓN DE INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA A TRAVÉS DE LA
- ✓ GESTIÓN DE LA DEMANDA
- ✓ BENEFICIOS AMBIENTALES
- ✓ BENEFICIOS SOCIALES: CREACIÓN DE EMPLEO LOCAL Y FOMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL
- ✓ FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE LA COMUNIDAD
- ✓ REDISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS, QUE REVIERTEN EN SU MAYORÍA EN LA COMUNIDAD LOCAL

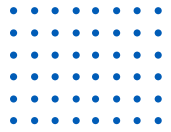


# OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA

Difusión, asesoramiento y acompañamiento

**C/Fernando de Llera y  
Díaz (Ayuntamiento)  
Área de urbanismo y  
medioambiente**

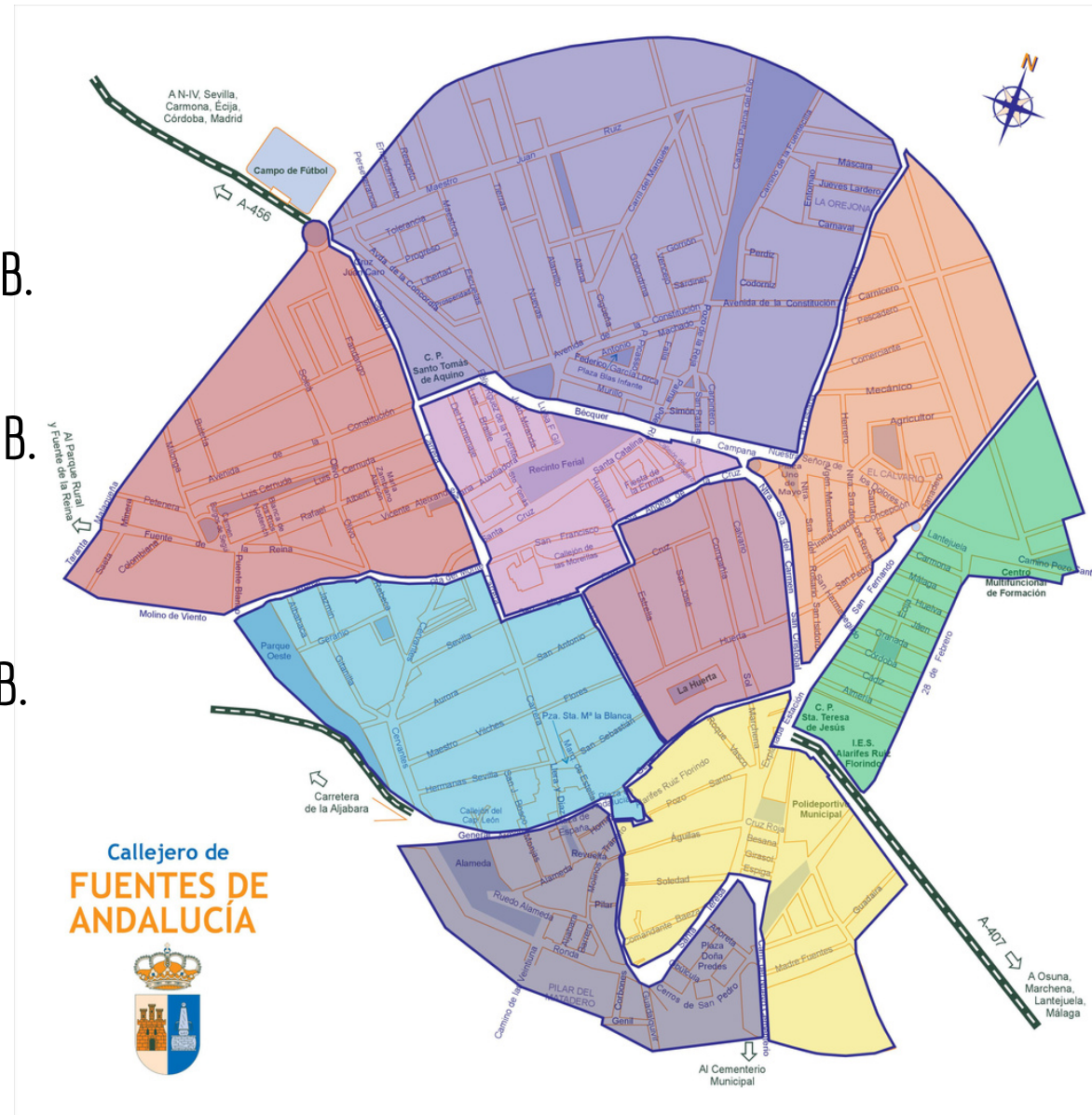




# ESTRUCTURA DE BARRIOS

## BARRIOS

- 1- CASCABELES/BEJARANOS - 464 HAB.
- 2- FERIA/POSTIGO - 723 HAB.
- 3- EL CARPIO/BLAS INFANTE - 815 HAB.
- 4- BARRIO LA RANA - 489 HAB.
- 5- PASEO SAN FERNADO - 590 HAB.
- 6- ESTACIÓN/DOÑA PREDES - 686 HAB.
- 7- ALAMEDA/PILARILLO - 551 HAB.
- 8- CENTRO 1 - 1191 HAB.
- 9- CENTRO 2 - 1082 HAB.





## BARRIO CASCABELES / BEJARANOS



### DELEGADA BARRIO CASCABELES/BEJARANO

**Mª Carmen Ruiz Serrano**



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



festejos@fuentesdeandalucia.org



621 22 04 31 - 621 22 04 30

## BARRIO FERIA / EL POSTIGO

### DELEGADA BARRIO FERIA/ELPOSTIGO

**Sara Fernández Miranda**



juventud@fuentesdeandalucia.org



630 81 28 20 - 95 483 68 18





# BARRIO EL CARPIO / BLAS INFANTE

## DELEGADA BARRIO EL CARPIO / BLAS INFANTE AUXILIADORA FLORES LORA



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



[educacion@fuentesdeandalucia.org](mailto:educacion@fuentesdeandalucia.org)



621 22 04 07 - 621 22 04 09

## BARRIO LA RANA DELEGADO BARRIO LA RANA JUAN ANTONIO CAMPOS JIMENEZ



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



[comunicacion@fuentesdeandalucia.org](mailto:comunicacion@fuentesdeandalucia.org)



619 56 82 19 - 657 69 66 98





# BARRIO PASEO SAN FERNADO



**DELEGADA BARRIO PASEO SAN FERNANDO**

**Mª DEL CARMEN MARTÍN CRESPILO**



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



[alcaldia@fuentesdeandalucia.org](mailto:alcaldia@fuentesdeandalucia.org)



667 72 94 90 - 657 66 70 10

## BARRIO LA ESTACIÓN / DÑA PREDES

**DELEGADO BARRIO LA ESTACIÓN/ DÑA PREDES  
LUIS CONDE**



Casa de la Cultura. C/San Sebastián nº1



[cultura@fuentesdeandalucia.org](mailto:cultura@fuentesdeandalucia.org)



678 41 88 87 - 95 483 68 18





# BARRIO ALAMEDA / PILARILLO

**DELEGADA ALAMEDA/PILARILLO**

**MANUELA PRUNA PÉREZ**



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



personal@fuentesdeandalucia.org



610 28 78 94 - 657 66 69 96

# BARRIO CENTRO 1

## DELEGADO CENTRO 1 Y COORDINADOR COMISIÓN DE BARRIOS

### FRANCISCO J. MARTÍNEZ GALÁN



Dependencias Municipales. Fernando de Llera - 1ª Planta



alcaldia@fuentesdeandalucia.org



647 53 93 42 - 95 483 68 18



# BARRIO CENTRO 2

**DELEGADA BARRIO CENTRO 2**

**SILVIA DE LA VEGA**



delaves58@gmail.com



646 19 81 59

